

La Junta acordó por unanimidad aprobar la política de dividendos para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

- **Oportunidad para la distribución de dividendos:** La Junta Obligatoria Anual de Accionistas se reunirá dentro del plazo establecido en el estatuto, y podrá acordar la distribución de dividendos. Esto no impide que la sociedad pueda acordar la distribución de dividendos en oportunidades distintas a la indicada, lo que se hará en la forma, modo y oportunidad que se determine en cada caso particular, y conforme a la ley y el estatuto.
- **Criterios para determinación de dividendos y monto mínimo a distribuir:** La distribución de dividendos se realizará considerando los beneficios obtenidos el ejercicio anterior al acuerdo respectivo, previa deducción de los impuestos aplicables, la reserva legal y, de ser el caso, las reservas necesarias de acuerdo con los requerimientos de capital exigidos por la SBS, así como los demás conceptos que correspondan de conformidad con las normas que rigen a la sociedad.
- **Dividendos a cuenta:** La sociedad no distribuirá dividendos a cuenta.
- **Forma, modo y oportunidad para el pago de dividendos:** La forma, el modo y la oportunidad para el pago de dividendos quedarán sujetos a la decisión de la Junta General de accionistas de la sociedad.